



**JUNTA ALCALDES PROVIDENCIA,
LAS CONDES Y LA REINA
PPIAR**

RESOLUCION N° T-003#

MAT.: Establece horario de atención en todos los recintos que administra la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina.

LA REINA, 02 ENE. 2019

VISTOS:

1. La necesidad de establecer criterios generales que sustenten la atención de público en todos los recintos que administra la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina;
2. Las facultades conferidas en Sesión Ordinaria N°260 de fecha 07 de mayo de 2001, reducida a escritura pública con fecha 13 de junio de 2001, ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Basaul Craviolatti, Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1.163/2001.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, a contar de esta fecha el horario que más abajo se señala para cada recinto que administra la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina:

Horario de Invierno : de Martes a Domingo de 8:30 a 18:00 horas
Horario de Verano : de Martes a Domingo de 8:30 a 19:30 horas

2. **EJECÚTESE** su aplicación según la programación establecida en dicho documento.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a todas las dependencias que son administradas por la Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina.

PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE,



**PEDRO IVÁN PÁEZ CERONI
GERENTE
JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA**

Distribución:
Gerencia
Oficina de Partes
Transparencia